



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00416559- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Directora del Programa de Derechos Humanos de la Facultad, para la designación de dos docentes que integren la subcomisión responsable de la búsqueda, reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FFyH represaliados por el terror de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha subcomisión de la Facultad tiene por objetivo articular con la Comisión de Trabajo coordinado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria, según lo establece el Art. 1 de la RHCS 179/2021.

Que dicha subcomisión deberá tener acceso a toda documentación que reporte interés a los fines de este proyecto, tanto la documentación de carácter personal (Fichas, legajos, etc.) como la de carácter general (Resoluciones, circulares, etc.), dentro del período que abarca el año 1955 a 1983, según lo establece el Art. 3 de la RHCS 179/2021 .

Que el Programa de Derechos Humanos de la FFyH propone integrar la subcomisión con las profesoras Sofía Yanina Brunero, Profesora Titular de la cátedra Medios de Reproducción Documental; y Profesora Asistente de Legislación y Normativa Archivística en la Escuela de Archivología y Ana Carol Solis, Profesora Titular de la cátedra Argentina II en la Escuela de Historia e Investigadora del CIFFyH.

Que la experiencia de las docentes y el trabajo constante realizado con el Programa de DDHH, las convierte en las personas acordes para la conformación de un equipo de trabajo que en diálogo con el Programa, para realizar la tarea con la responsabilidad y pericia que se requiere.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR la subcomisión de esta Facultad para la búsqueda, reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FFyH represaliados por el terror de Estado con la participación de la Profesora Sofía Yanina Brunero. DNI: 32259976 y la Profesora Ana Carol Solís. DNI 22794952.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a dicha subcomisión las tareas de articulación con la Comisión de Trabajo coordinado por el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria, según lo establece el Art. 1 de la RHCS 179/2021.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a las Profesoras Sofía Yanina Brunero y Ana Carol Solís a acceder a toda documentación que reporte interés a los fines de este proyecto, tanto la documentación de carácter personal (Fichas, legajos, etc.) como la de carácter general (Resoluciones, circulares, etc.), dentro del período que abarca el año 1955 a 1983, que se encuentre en el Archivo Central, el Área Operativa, el Área de Personal y Sueldos y cualquier otra dependencia de la Facultad, según lo establece el Art. 3 RHCS 179/2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, comuníquese y archívese.